

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 92<sup>a</sup>, en martes 9 de enero de 2024**

**Ordinaria**

**(De 16:27 a 18:32)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,  
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4799
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4799
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4799
IV. CUENTA.....	4799
Acuerdos de Comités.....	4805

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Propuesta de Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación para nombrar como representante del Senado en el Comité Calificador de Donaciones Privadas al Senador señor Alfonso de Urresti (S 2.363-13) (se aprueba la proposición).....	4809
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el uso de cargador universal estandarizado para diferentes tipos de dispositivos electrónicos y videoconsolas portátiles (14.935-03) (se aprueba en general).....	4812
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en Materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023 (16.350-10) (se aprueba en general y en particular).....	4818
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores De Urresti, Bianchi, Cruz-Coke, Galilea y Keitel, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales (16.262-37) (se aprueba en general y en particular).....	4820
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040, en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé (16.505-04) (se aprueba en general y en particular).....	4831
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4836

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa (S 2.517-05).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado en Nueva York, el 19 de junio de 2023 (16.454-10).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Ley de Endometriosis (14.750-11).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040 en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé (16.505-04).

- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para establecer una presunción de responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos (14.094-11).
- 6.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que propone al Senado a las señoras Alejandra Precht Rorris y Marcela Peredo Rojas para que sean designadas ministras del Tribunal Constitucional (S 2.518-13).
- 7.- Informes de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales (16.262-37).
- 8.- Informe de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público (15.169-11).
- 9.- Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de continuidad de las funciones de dirección y administración de los servicios locales de educación pública, en las circunstancias que indica (16.508-04).
- 10.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad, para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad (16.036-17).
- 11.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la propuesta de los Comités Parlamentarios para designar a la señora Catalina Lagos Tschorne y al señor Héctor Mery Romero como ministros titulares del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República (S 2.512-13).
- 12.- Moción de los Senadores señor Ossandón, señora Aravena y señores Kast, Kusanovic y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en materia de integración y atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional (16.515-07).
- 13.- Moción de los Senadores señores Coloma, Durana, Moreira, Sandoval y Sanhueza, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de considerar a los gobernadores regionales entre las autoridades susceptibles de ser acusadas constitucionalmente (16.517-07).

- 14.- Moción de los Senadores señoras Allende y Núñez y señores Prohens y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Civil, en relación con el régimen de capacidad jurídica de personas con discapacidad visual y auditiva (16.516-35).
- 15.- Certificado de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040 en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé (16.505-04).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvalho, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vodanovic Rojas, Paulina  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:27, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 86ª, 87ª y 88ª, del año 2023, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Trece Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República*

*Con los cinco primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de*

ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (Boletín N° 15.896-11).

-El que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (Boletín N° 16.034-06).

-El que aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023 (Boletín N° 16.350-10).

Con el sexto y el séptimo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que modifica la ley N° 21.040 en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chi-

loé (Boletín N° 16.505-04).

Con el octavo, noveno, décimo y undécimo, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-La que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05).

-Sobre protección ambiental de las turberas (Boletín N° 12.017-12).

-La que Aprueba el Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica, ABINIA, adoptada en Lima, Perú, el 12 de octubre de 1999 (Boletín N° 15.712-10).

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, comunica, para efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, su ausencia del territorio nacional desde el 13 al 14 de enero del año en curso, por Gira Presidencial a la Ciudad de Guatemala, República de Guate-

mala, con motivo de su participación en la Ceremonia de Transmisión de Cambio de Mando del Presidente electo, de acuerdo con el itinerario que indica.

Agrega que durante el citado período lo subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Fundamental, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado, para nombrar como Consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa (Boletín N° S 2.517-05) (con la urgencia del párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que, en sesión de fecha 3 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 2.283, de 29 de diciembre 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 379, de 22 de diciembre de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 379 (Boletín N° S 2.516-14).

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de acuerdo que Aprueba el Acuerdo, en el marco de la Convención de las Na-

ciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado en Nueva York, el 19 de junio de 2023, correspondiente al Boletín N° 16.454-10 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el tercero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que crea la Ley de Endometriosis, correspondiente al Boletín N° 14.750-11.

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé, correspondiente al Boletín N° 16.505-04 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasó a la Comisión de Educación.**

Con el quinto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para establecer una presunción de responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos, correspondiente al Boletín N° 14.094-11.

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el sexto, comunica que en sesión de 8 de enero de 2023 tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley sobre protección de datos personales, correspondiente a los Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos. En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señora Karol Cario-la Oliva, y señores Leonardo Soto Ferrada, Jorge Alessandri Vergara, Andrés Longton Herrera y Gonzalo Winter Etcheberry.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el séptimo, comunica que en sesión de esta fecha ha aprobado, en los mismos términos que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que prorroga para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, y regula otra materia que indica (Boletín N° 16.498-13).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.**

Con el último, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República, acordó proponer al Senado a las señoras Alejandra Precht Rorris y Marcela Peredo Rojas para que sean designadas como Ministras del Tribunal Constitucional (Boletín N° S 2.518-13).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- Y tal como está establecido en los acuerdos, se votará mañana.

*Del Excmo. Tribunal Constitucional*

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 481, inciso tercero, del Código del Trabajo (Rol N° 14979-23-INA).

-artículos 33, N° 2, y 34, de la Ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión (Rol N° 14976-23-INA).

-artículos 4°, inciso quinto; 5°, letra a), parte final, en la frase “y dicha mención correspondiere a un determinado subsector de aprendizaje o nivel educativo”; y 6°, inciso primero, en la frase “en un determinado subsector del aprendizaje o en un determinado nivel educativo”, de la Ley N° 20.158, que establece diversos beneficios para profesionales

de la educación y modifica distintos cuerpos legales (Rol N° 14983-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 141 inciso final, parte final; y 285 inciso primero, ambos del Código Procesal Penal (Rol N° 14158-23-INA; Rol N° 14191-23-INA).

-artículos 230; 248, letra c), e inciso final; 259, inciso final; y 261, letra a), del Código Procesal Penal (Rol N° 14182-23-INA).

-artículo 20, inciso primero, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 14499-23-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

*Del señor Ministro (S) del Interior y Seguridad Pública*

Con el que informa que, con fecha 27 de diciembre de 2023, se publicó el decreto supremo N° 181, que establece la Política Nacional de Migración y Extranjería y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N° 21.325, corresponde que dicho documento se presente ante la Comisión permanente de la Cámara de Diputados y del Senado que se acuerde en sesión de Sala, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación.

En virtud de lo expuesto, solicita que se comunique la Comisión de la Corporación designada para ese efecto.

—**Se toma conocimiento y pasa a los Comités.**

*De la señora Ministra de Obras Públicas*

Responde solicitud formulada por la Honorable Senadora señora Sepúlveda, en orden a que se considere un aumento de recursos para las regiones del Maule y del Libertador General Bernardo O’Higgins, con la finalidad de enfrentar la catástrofe rural y agrícola que las



afectan, como consecuencia de los temporales del pasado mes de julio.

Contesta requerimiento de la Honorable Senadora señora Gatica, por el que pide agilizar y dar prioridad al proyecto “Conservación de Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas”, que se presentó al Gobierno Regional de Los Ríos.

Proporciona antecedentes solicitados por la misma señora Senadora, en relación con el estado en que se encuentran los proyectos sobre segundo acceso a San José de La Mariquina y la habilitación del puente mecano, y el correspondiente a la restauración y adquisición del Castillo San Luis del Alba.

Da respuesta a inquietudes del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de los siguientes asuntos:

-Estado actual de las obras del proyecto de agua potable rural Yeco-Piutril, en la comuna de San José de La Mariquina.

-Factibilidad de destinar recursos y realizar gestiones para incluir a vecinos del sector Las Vertientes, como parte del diseño de ingeniería del futuro proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en Reumén, comuna de Paillaco.

-Problemas de conectividad vial que afectan a diversas localidades de la región de Los Ríos.

-Posibilidad de priorizar recursos para el diseño de ingeniería de las obras de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en Ancacomoe, comuna de Panguipulli.

Se refiere a planteamiento de la Honorable Senadora señora Rincón, referido a la adopción de medidas destinadas a la recuperación de los terrenos cultivables arrasados por las crecidas del río Mataquito, en las localidades de Villaseca y Huaquén, de la comuna de Curepto.

A la misma señora Senadora, informa sobre los daños sufridos por la caleta de pescadores artesanales El Maule, ubicada en la ribera del

río Maule, en la comuna de Constitución, y la inundación de la sede comunitaria de los pescadores del lugar, a raíz de los frentes de mal tiempo que tuvieron lugar el año pasado.

Consigna información pedida por la Honorable Senadora señora Allende, vinculada con el estado de avance de los procesos administrativos y de planificación de las obras de construcción, mantención y operación del embalse Catemu, de la región de Valparaíso.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Se pronuncia al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Keitel, en cuanto a la posibilidad de implementar un plan de contingencia para los vecinos de Isla Mocha, quienes no se han podido abastecer adecuadamente ni han contado con asistencia médica, por la falta de transporte aéreo.

Del señor Ministro del Deporte

Informa solicitud del Honorable Senador señor Espinoza, en materia de estudios y propuestas legislativas para el establecimiento de mecanismos de protección de jugadores federados del deporte amateur.

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Contesta solicitud expresada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2459-12, mediante el cual se pide considerar la incorporación de una glosa en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, para la operación y conservación de los Museos Ferroviario de Santiago y de Ciencia y Tecnología, ambos emplazados en el Parque Quinta Normal.

De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

Informa al tenor de lo requerido por el Honorable Senador señor Huenchumilla, respecto del estado de tramitación del traspaso de la Comunidad Ignacio Elgueta, sector Rengalil, desde la comuna de Temuco a la comuna de Nueva Imperial, en la región de La Araucanía.

De la señora Subsecretaria del Patrimonio

*Cultural*

*Atiende inquietud planteada por el Honorable Senador señor Chahuán, respecto de las gestiones realizadas por el Gobierno, destinadas a recuperar el Moai de Basalto “Hoa Haknanai’ a”, que se encuentra en el Museo Británico del Reino Unido.*

*Del señor Gobernador Regional de Tarapacá*

*Da respuesta a requerimiento de información del Honorable Senador señor De Urresti, en torno al destino de los recursos adjudicados entre los años 2022 y 2023 por el Gobierno Regional a su cargo, provenientes del Fondo de Apoyo Regional.*

*Del señor Director Nacional del Trabajo*

*Responde consultas del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de las fiscalizaciones realizadas desde el año 2021 a la fecha a las empresas mandantes, dueñas de obras y faenas salmoneras en la región de Los Lagos, y los accidentes laborales ocurridos en dichas faenas.*

*De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles*

*Se refiere a petición formulada por la Honorable Senadora señora Rincón, para que se revisen las autorizaciones correspondientes y el cumplimiento de los requisitos legales del proyecto de soterramiento y paralelismo de línea de media tensión en calle La Higuera, de la comuna de Cauquenes.*

*Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios*

*Remite antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Allende, sobre las fiscalizaciones y procedimientos sancionatorios llevados a cabo respecto de la empresa de servicios sanitarios que indica, en lo relativo a la concesión en el sector de Los Molles, en la comuna de La Ligua.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

*Informes*

*De la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales (Boletín N° 16.262-37) (con urgencia calificada de “suma”).*

*De la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público (Boletín N° 15.169-11).*

*De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de continuidad de las funciones de dirección y administración de los Servicios Locales de Educación Pública, en las circunstancias que indica (Boletín N° 16.508-04).*

*De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad, para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad (Boletín N° 16.036-17).*

*De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la propuesta de los Comités Parlamentarios para designar a la señora Catalina Lagos Tschorne y al señor Héctor Mery Romero como Ministros Titulares del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República (Boletín N° S 2.512-13).*

**—Quedan para Tabla.***Mociones*

*De los Honorables Senadores señor Ossandón, señora Aravena, y señores Kast, Kusanovic y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en materia de integración y atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional (Boletín N° 16.515-07).*

*De los Honorables Senadores señores Coloma, Durana, Moreira, Sandoval y Sanhueza, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de considerar a los gobernadores regionales entre las autoridades susceptibles de ser acusadas constitucionalmente (Boletín N° 16.517-07).*

**—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

*De los Honorables Senadores señoras Allende y Núñez, y señores Prohens y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Civil, en relación con el régimen de capacidad jurídica de personas con discapacidad visual y auditiva (Boletín N° 16.516-35).*

**—Pasa a la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

A continuación, el señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

**ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 8 de enero recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos.

1.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 9 de enero de 2024 las siguientes iniciativas:

-Oficio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante el cual se solicita al Senado que designe a su representante en el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en virtud de la ley N° 20.675, que modifica la ley sobre donaciones con fines culturales, contenida en el artículo 8 de la ley N° 18.985 (boletín N° S 2.363-13), con propuesta de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el uso del cargador universal estandarizado para diferentes tipos de dispositivos electrónicos y videoconsolas portátiles (boletín N° 14.935-03).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023 (boletín N° 16.350-10).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales (boletín N° 16.262-37).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de continuidad de las funciones de dirección y administración de los servicios locales de educación pública, en las circunstancias que indica (boletín N° 16.508-04), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Educación.

2.- Proponer a la señora Catalina Lagos Tschorne y al señor Héctor Mery Romero como ministros del Tribunal Constitucional, para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso

primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República.

Este acuerdo fue adoptado con la abstención del Comité Partido Comunista.

3.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 10 de enero de 2024 las siguientes iniciativas:

-Propuesta de los Comités Parlamentarios para designar a la señora Catalina Lagos Tschorne y al señor Héctor Mery Romero como ministros del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República (boletín N° S 2.512-13).

Este acuerdo fue adoptado con la abstención del Comité Partido Comunista.

Asimismo, los Comités acordaron que, en esta oportunidad, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tome conocimiento de este asunto.

-Oficio de la Honorable Cámara de Diputados mediante el cual proponga como ministros del Tribunal Constitucional a las personas que indique, siempre que fuere despachado por ella, se hubiere recibido el oficio que comunique su decisión sobre la materia, fuere despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se hubiere recibido el informe respectivo.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 20.430 para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (boletín N° 16.034-06), siempre que fuere despachado por la referida Comisión y se hubiere recibido el informe respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite consti-

tucional, que modifica el Código Civil y otras materias, regulando el régimen patrimonial de la sociedad conyugal (boletines N°s 5.970-18, 7.567-07 y 7.727-18, refundidos).

Los Comités acordaron tratar esta iniciativa solamente en general. Asimismo, resolvieron que el proyecto sea conocido en su discusión en particular por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que dispondrá de una semana para tal efecto.

Los acuerdos en esta materia fueron adoptados con la abstención del Comité Partido Comunista.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda, en su caso, y se hubiere recibido el informe respectivo.

4.- Invitar al señor Vicepresidente Ejecutivo de Corfo a la sesión especial de la Corporación citada para el martes 9 de enero de 2024, de 12 a 14 horas, convocada para conocer y debatir el reciente anuncio por el que la minera estatal Codelco y la empresa SQM se comprometen a la producción en conjunto de litio en el salar de Atacama hasta el año 2060.

Asimismo, acordaron que para dicha sesión se otorgará el uso de la palabra a los invitados hasta por treinta minutos. Los otros noventa minutos serán distribuidos entre las señoras Senadoras y los señores Senadores, de conformidad con el tiempo asignado en la hora de Incidentes.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

En acuerdo con el Presidente de la Comisión de Minería y Energía, me permito solicitar que el proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (boletín N° 16.051-08) sea remitido a la Comisión de Recursos Hídricos en lugar de la Comisión de Minería y Energía.

El objetivo del proyecto es eliminar el cobro de sobrecargo o tarifa en horario punta de los comités de agua potable rural. Esta propuesta representa una ayuda significativa para dichas asociaciones de usuarios y es urgente tramitarla a la brevedad.

Tomando en consideración dichos objetivos y el análisis previo realizado en la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados solamente, solicito a la Sala este cambio de Comisión, si fuera posible, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Gahona está pidiendo un cambio de trámite de Comisión: que el proyecto que tiene que ver con el agua potable rural, que estaba radicado en la Comisión de Minería y Energía, vaya a la Comisión de Recursos Hídricos.

¿Les parece a Sus Señorías?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Respecto del proyecto de ley sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (boletín N° 9.119-18), desde la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia le solicitamos a la Sala ampliación del plazo para la presentación de indicaciones: originalmente, se había fijado para el 12 de enero y queremos extenderlo hasta el 19 enero, a las 12 horas.

Hemos conversado el punto con la Ministra de Desarrollo Social y también con la Senadora María José Gatica.

Así que, si lo tiene a bien, Presidente, le pido que recabe la autorización correspondiente en el sentido señalado.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado la ampliación del plazo para la presentación de indicaciones respecto del proyecto que indicó Su Señoría.

¿Habría acuerdo para ello?

Es una semana más.

El señor WALKER.- Así es: una semana más.

El señor COLOMA (Presidente).- Hasta el 19 de enero, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Quiero aprovechar para hacerle una consulta al Presidente de la Comisión de Educación, en la que -según entiendo- estuvieron tramitando un proyecto de ley que venía de la Cámara...

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla para que se escuche la solicitud del Senador Núñez).*

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García, se trata de una consulta que le están haciendo.

El señor NÚÑEZ.- Lo que pasa, Senador García, es que entiendo que ustedes como Comisión de Educación vieron un proyecto de ley que venía de la Cámara de Diputados y que es muy similar -no sé si exacto- al que figura en el punto 5 de la tabla de esta sesión. Pero entiendo que el del Ejecutivo es más completo, por las facultades propias que tiene.

Entonces, yo no sé si, en el ánimo de sacar estos proyectos de ley sobre los servicios locales -todos tenemos observaciones y distintas opiniones sobre cómo mejorar la educación

pública-, podemos hacer alguna modificación para ver rápido -ojalá hoy día- el que ustedes analizaron en la Comisión, en que me parece están de acuerdo; pero yo no me puedo atribuir ese rol.

Por eso aprovecho la instancia para consultarle sobre el particular al Presidente de la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).- Le ofrezco la palabra al Senador García, quien la está solicitando, para aclararnos ese punto.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente, y gracias al Senador Núñez por su consulta.

Efectivamente, terminó hace pocos minutos la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, y unánimemente aprobamos el proyecto del Ejecutivo, que viene de la Cámara de Diputados, y que va a permitir que bajo determinadas circunstancias se nombre un director ejecutivo de un servicio local de educación cuando se cumplan ciertos requisitos, cuando el cargo no está siendo servido por el titular.

Como bien señala el Senador Núñez, este es un proyecto más completo que aquel que presentamos los integrantes de la Comisión de Educación, ya que nosotros tenemos la limitación de no afectar materias que sean de iniciativa exclusiva del Presidente.

Por lo tanto, conforme a lo anterior, como Comisión de Educación acordamos respaldar el proyecto del Ejecutivo.

Actuó como Secretaria de la Comisión la señora Pilar Silva, quien debe de estar por hacer llegar un certificado en el que consta lo que actuamos.

En consecuencia, Presidente, si se decidiera reemplazar el proyecto que ya está en tabla por el proyecto del Ejecutivo -a veces se presta para confusión, porque son materias idénticas-, sería muy bueno. Yo estoy completamente de acuerdo en que lo podamos despachar hoy día. No hay ningún inconveniente.

El señor COLOMA (Presidente).- Esto es

bien importante, les solicito atención.

Aquí lo que se está pidiendo, en el fondo, es que el proyecto que se encuentra en el quinto punto de la tabla de hoy, que es una moción presentada por Senadores, sea reemplazado por otro proyecto, que tiene su origen en un mensaje presidencial, que viene de la Cámara de Diputados, que es parecido, pero más completo, porque considera materias de iniciativa exclusiva.

Entonces, cuando llegemos al número cinco de la tabla, en vez de ver la moción, vamos a tratar el proyecto iniciado en mensaje, que regula el mismo tema.

¿Eso es? Para tenerlo bien claro.

Y habría que archivar el otro proyecto, porque, si no, va a quedar dando vueltas.

¿Estamos todos de acuerdo?

Acordado en esos términos.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, le quedan cincuenta y un días como Presidente de esta Corporación, con una gran gestión, y lo valoramos.

En tal sentido, quiero pedirle a la Mesa que tome las medidas necesarias, porque el 11 de marzo cae sábado. Entonces, quiero solicitar dos cosas.

Primero, conocer antes del receso legislativo de febrero la fecha del cambio de mando; saber el día en que se efectuará la elección.

Y segundo, por favor, que a través del Secretario General se cumplan los acuerdos que están escritos sobre presidencias y cambio de Comisiones en las fechas establecidas.

Así que aproveche estos cincuenta y un días que le quedan y continúe con su gran labor, que la valoramos. De verdad la valoramos.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos haciendo un trabajo con el Senador Huenchumilla.

En todo caso, es el 15 de marzo, para su información, como me acaba de decir el Senador Huenchumilla.

El señor MOREIRA.- ¡Ah!

Qué bueno saberlo.

Qué bueno saberlo.

El señor COLOMA (Presidente).- Ese día se cumple el año.

Le ofrezco la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.- ¿Qué se dijo de marzo, Presidente? No alcance a entenderlo.

Ya habrá habido cambios en la Mesa del Senado, supongo.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Moreira está haciendo un recordatorio para estos efectos. Pero se han tomado todas las medidas.

El señor INSULZA.- Yo estoy de acuerdo con él: ojalá cumplamos los acuerdos que hemos cumplido tan bien durante los últimos años.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

## V. ORDEN DEL DÍA

### **PROPUESTA DE COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN PARA NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DEL SENADO EN EL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS AL SENADOR SEÑOR ALFONSO DE URRESTI**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión la solicitud del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en orden a que el Senado designe a su representante en el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.675, que modifica la Ley sobre

Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985, asunto correspondiente al boletín N° S 2.363-13.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S. 2.363-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La respectiva comunicación hace presente que el Comité Calificador de Donaciones Privadas está integrado, entre otros miembros, por un representante del Senado, quien durará un máximo de cuatro años en sus funciones, contados desde su nombramiento, pudiendo ser reelegido en su cargo por la misma entidad o autoridad que lo hubiere nombrado.

Asimismo, señala que la correspondiente solicitud para este nombramiento se inició con fecha 11 de noviembre de 2021, previo a que se cumpliera el período del representante nombrado anteriormente, señor Carlos Cantero, cuyo plazo de representación finalizó el 10 de enero de 2022.

Tal solicitud fue luego reiterada mediante oficios de 10 de mayo de 2022 y 4 de abril de 2023.

Posteriormente, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, pronunciándose respecto de este asunto, mediante oficio de 8 de junio de 2023, señala que, tras haber recibido información en relación con la necesidad de designar un representante del Senado en el mencionado Comité, acordó por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores De Urresti, Galilea, Keitel y Lagos, dirigir oficio al señor Presidente del Senado proponiendo que la referida designación recaiga en el Presidente de dicha instancia, Honorable Senador señor Alfonso de Urresti Longton.

Expresan, además, que consideran necesario que el Senado cumpla prontamente con este cometido.

Conforme a lo anterior, y en virtud de los acuerdos adoptados por los Comités en su oportunidad, se propone a la Sala que se nombre como representante del Senado en el Co-

mité Calificador de Donaciones Privadas al Honorable Senador señor Alfonso de Urresti Longton.

Finalmente, cabe hacer presente que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, número 3, del artículo 1 de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, el acuerdo del Senado en esta materia debe ser adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio, por lo que la designación en trámite requiere 33 votos favorables para su aprobación.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Saludo afectuosamente a los estudiantes universitarios que se encuentran haciendo una pasantía, interesados en temas parlamentarios.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti, usted que es el candidato, ¿quiere entregar el informe...?

*(Rumores).*

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Por supuesto que la natural modestia del Senador De Urresti le impide leer este informe personalmente.

Por lo tanto, en mi calidad de integrante de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, informo acerca del asunto que acaba de indicar el Secretario.

La ley N° 20.675, que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985, contempla una serie de definiciones. Y, entre ellas, dispone la existencia de un Comité Calificador de Donaciones Privadas, el cual estará integrado por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o quien

él designe; por un representante del Ministerio de Hacienda; por un representante del Senado, designado por los dos tercios de los Senadores en ejercicio; por un representante de la Cámara de Diputados, designado por los dos tercios de los Diputados en ejercicio; por un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio; por dos representantes de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales; y por una persona natural que haya sido galardonada con el Premio Nacional de Artes Plásticas, de Artes Musicales, de Artes de la Representación o de Literatura.

La norma agrega que en el caso de los representantes del Senado y de la Cámara de Diputados el nombramiento será por un período de cuatro años, no siendo necesario que tales representantes se encuentren en actual ejercicio del cargo.

Finalmente, en lo pertinente, señala que “el Comité Calificador de Donaciones Privadas (...) será presidido por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o su representante, quien tendrá voto dirimente en caso de empate”.

Cabe mencionar que algunos de los deberes de un integrante del Comité Calificador de Donaciones Privadas son los de asistir a las sesiones ordinarias del Comité Calificador de Donaciones Privadas, las cuales se planifican anualmente en el mes de enero de cada año; asistir a las sesiones extraordinarias, las cuales se fijan especialmente para efectos de coordinar y mejorar procesos propios del Comité Calificador de Donaciones Culturales; y, en general, conocer y evaluar los proyectos culturales presentados por los beneficiarios de la Ley de Donaciones con Fines Culturales para aprobarlos, condicionarlos o rechazarlos.

Dicho lo anterior, con fecha 10 de mayo de 2022, la entonces Ministra de la Cartera, doña Julieta Brodsky, remitió al Ministro Secretario General de la Presidencia, don Álvaro Elizalde, un oficio en el cual le solicita que requiera



al Senado el cumplimiento del nombramiento en cuestión.

Con fecha 1 de marzo de 2023, se da cuenta en la Sala del referido oficio, el cual es remitido a los Comités.

Posteriormente, con fecha 18 de abril de 2023, por acuerdo de la Sala, se constituyó la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, de la que el Senador Alfonso de Urresti fue elegido Presidente.

Finalmente, con fecha 7 de junio de 2023, a partir del conocimiento de la necesidad de designar a un representante del Senado en el Comité Calificador de Donaciones Privadas, según lo exige la disposición legal precedentemente citada, la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadores De Urresti, Keitel, Lagos y quien habla, acordó dirigir oficio al Presidente del Senado en el sentido de que consideran necesario que la Cámara Alta cumpla prontamente dicho cometido, para lo cual proponen que la designación recaiga en el Presidente de la Comisión, Senador Alfonso de Urresti Longton.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Corresponde, por tanto, poner en votación la petición de la Comisión de Cultura.

En votación.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se puede fundar el voto.

El señor MOREIRA.- ¡Pero avísele al Comité del Partido Socialista...!

La señora EBENSPERGER.- ¡Toque los timbres para que venga el Partido Socialista...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Don Alfonso, ¿le ofrezco la palabra? ¿No es necesario...?

*(Durante la votación).*

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, efecti-

vamente, el cargo que se busca proveer es el de un representante del Senado en el Comité Calificador de Donaciones Privadas, cuya tarea en la práctica es conformar, junto con el Ministro de las Culturas, un Comité que evalúe si los distintos proyectos que ingresen pueden ser favorecidos o no por los beneficios de la Ley de Donaciones -exenciones tributarias a quienes realizan donaciones- y la capacidad para que algunas instituciones reciban o no el beneficio.

Este Comité, que es ya bastante antiguo -nace en 1992, si no me equivoco, con la creación de la Ley Valdés, cuyo autor fue don Gabriel Valdés Subercaseaux, que fue Presidente del Senado-, está integrado, entre otros, por un representante de la Cámara de Diputados, que generalmente está provisto, y uno del Senado, que nunca o muy escasas veces está provisto (siempre está vacante el cupo del Senado).

Por lo tanto, me alegro de esto. Y la verdad es que durante este período ha estado vacante, además, porque se encontraba en vilo la conformación de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, que finalmente se terminó de instalar. Por ello, en la práctica, no había quien nombrase al representante.

Y hoy día el flamante nuevo representante del Senado en dicho Comité es el Presidente de la Comisión de Cultura, don Alfonso de Urresti, a quien aprovecho de felicitar, porque sé que es una persona muy favorable a que la sociedad civil también pueda financiar proyectos culturales y que no sea un encargo que se le haga solo al Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la designación del Senador señor Alfonso de Urresti para integrar el**

**Comité Calificador de Donaciones Privadas (38 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Zafó el Senador De Urresti...!

¡Espero que la conducta que ha mantenido hasta ahora siga de la misma forma...!

Senadora Carvajal, tiene la palabra.

La señora CARVAJAL.- Presidente, felicito al Senador De Urresti.

Y pido, humildemente, que agregue mi voto de aprobación a esa nominación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Carvajal y también del Senador señor Chahuán.

¡Felicitaciones! Y que cumpla una buena tarea en esa organización, Senador De Urresti.

**ESTABLECIMIENTO DE USO DE  
CARGADOR UNIVERSAL  
ESTANDARIZADO PARA DIFERENTES  
TIPOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS  
Y VIDEOCONSOLAS PORTÁTILES**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el uso de cargador universal estandarizado para diferentes tipos de dispositivos electrónicos y videoconsolas portátiles, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.935-03.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: [boletín 14.935-03](#).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es implementar un cargador universal de dispositivos electrónicos en nuestro país que será aplicable de manera estándar a todos los teléfonos inteligentes, *tablets*, cámaras, audífonos, parlantes portátiles y videoconsolas portátiles.

La Comisión de Economía hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, procedió a discutir este asunto solamente en general.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Bianchi, Ossandón y Saavedra.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 8 y 9 del informe de la Comisión de Economía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Senadora Carvajal, tiene la palabra, para entregar el informe.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Doy cuenta del primer informe de la Comisión de Economía, que me honro en presidir.

El proyecto de ley en referencia fue iniciado en moción de los Honorables Diputados señores Daniel Lilayu, Sergio Bobadilla, Felipe Donoso, Henry Leal y Cristóbal Martínez y señora Flor Weisse.

Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió la iniciativa solo en general, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

El proyecto tiene por objeto implementar un cargador universal de dispositivos electrónicos en nuestro país, que será aplicable de manera estándar a todos los teléfonos inteligentes, *tablets*, cámaras, audífonos, parlantes portátiles

y videoconsolas portátiles.

A la Comisión asistieron las siguientes personas:

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Coordinadora Legislativa, señora Virginia Rivas; y la Asesora Jurídica y Legislativa, señora Carolina Rubio.

Del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), el Director, señor Andrés Herrera; la Jefa de Gabinete, señora Ana Karina Gómez; y la Coordinadora Legislativa, señora Magdalena Lazcano.

De la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), su Presidente, don Hernán Calderón.

De la Organización de Consumidores y Usuarios (Odecu), su Presidente, don Stefan Larenas.

Me referiré a los aspectos centrales del debate.

La Comisión de Economía sesionó en dos oportunidades para la discusión en general del proyecto. Se recibió la opinión de diversos invitados, todos quienes valoraron favorablemente la iniciativa, en especial, el enfoque en fortalecer los derechos de los consumidores, el beneficio económico que este reporta, así como su contribución a disminuir la producción de basura tecnológica, lo que obviamente beneficiará a nuestro medioambiente.

Se destacó también la necesidad de converger hacia las regulaciones sobre la materia que se han adoptado ya en otros países, particularmente en los de la Unión Europea.

En cuanto a su contenido, el proyecto incorpora un nuevo artículo 15 ter a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, que apunta a imponer un nuevo deber a los proveedores, consistente en: “garantizar la interoperabilidad común entre los equipos y sus dispositivos de carga, de tal manera que todos se adapten a un puerto de carga único”.

Se establece que las especificaciones técnicas, los tipos de productos a los que se aplicará y otras obligaciones exigibles a los proveedo-

res serán objeto de un reglamento que deberá dictar el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

De igual modo, se establece una sanción para el incumplimiento de este nuevo deber, que consistirá en la multa que constituye la regla general por infracción a la ley N° 19.496, es decir, una multa que puede ascender hasta 300 UTM.

En cuanto a la entrada en vigencia, se propone un plazo de dos años desde la publicación de la ley para adaptar los teléfonos celulares, y un plazo de cuatro años para los demás dispositivos móviles de información y telecomunicaciones.

Asimismo, se fija un plazo de ciento ochenta días para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación dicte el reglamento señalado en la ley en proyecto.

Durante el debate en general los invitados formularon algunas sugerencias y mejoras de redacción, de manera de hacer precisiones. Esperamos recogerlas en las indicaciones para el debate en particular.

Por lo expuesto, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Economía aprobó la idea de legislar y sugiere a esta Honorable Sala proceder de igual modo.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Le ofrezco la palabra al Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

El proyecto que hoy nos corresponde votar en general es una iniciativa que, por años, ha sido considerada como algo necesario y bueno para los consumidores, pero que, lamentablemente, no ha tenido la celeridad legislativa que se merece, por lo que considero una buena noticia que hoy podamos pronunciarnos sobre el tema.

Me refiero al proyecto de ley que estable-

ce el uso del cargador universal estandarizado para distintos tipos de dispositivos electrónicos, surgido, como se dijo por quien me antecedió, de una moción de los Diputados Bobadilla, Donoso, Leal, Lilayu, Martínez y Weisse, e ingresado a este Parlamento en el mes de abril del 2022.

Cabe hacer presente que una iniciativa similar fue presentada en este Senado y se encuentra en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, pero cuya tramitación no fue priorizada durante el año pasado a la espera de la llegada del presente proyecto desde la Cámara de Diputados, de modo de no duplicar la discusión y retrasar el despacho de una medida tan esperada por los ciudadanos.

En síntesis, este proyecto tiene por objeto implementar un cargador universal de dispositivos electrónicos en nuestro país, que será aplicable de manera estándar a todos los teléfonos inteligentes, *tablets*, cámaras, audífonos, parlantes portátiles y videoconsolas portátiles por medio de una modificación a la ley N° 19.496, que establece normas sobre la protección de los derechos de los consumidores.

En otras palabras, por medio de este cambio legal estamos implementando en Chile el concepto de “cargador universal para dispositivos electrónicos”, medida que ya ha sido aplicada en otras partes del mundo, como la Unión Europea, de manera progresiva.

Con esta medida se quieren evitar las “ventas atadas”, concepto que implica la obligación del consumidor de adquirir cargadores o productos complementarios de forma obligada, lo que va en contra del principio básico de la libre elección.

Además, la iniciativa implica otras externalidades positivas, como es la disminución de la compra de cargadores particulares en una familia, generando un ahorro en la economía del hogar, y un aporte real y concreto al consumo sostenible, al evitar aumentar los residuos electrónicos producidos por la incompatibilidad de los actuales sistemas de carga.

Respecto del trámite en particular del proyecto, es necesario tener presente la necesidad de que el reglamento que permitirá aplicar esta nueva norma legal aborde aspectos claves para su eficaz aplicación, como las características técnicas que debe cumplir el nuevo cargador universal, su certificación general y de las partes que lo componen.

Para terminar, Presidente, creo que esta iniciativa es un aporte para los consumidores en una época en donde los dispositivos electrónicos se han masificado en nuestra sociedad, convirtiéndose en elementos comunes y habituales de todos los hogares chilenos, sin que aquello necesariamente se encuentre condicionado a su nivel de ingresos.

Por lo anterior, es necesario legislar sobre esta norma, que irá en directo beneficio de todos los consumidores y sus familias en un tema que, con el tiempo, solo aumentará su masividad y prioridad en la vida de los chilenos.

Votaré a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias.

El señor OSSANDÓN.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Cuál es el gusto de abrir la votación...?

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

La iniciativa en debate tiene por objeto implementar un cargador universal de dispositivos electrónicos en nuestro país, que será aplicable de manera estándar a todos los teléfonos inteligentes, *tablets*, cámaras, audífonos, parlantes portátiles y videoconsolas portátiles.

Las normas que se dicten en esta materia van en beneficio de los consumidores: se erradica el bloqueo tecnológico, se producen menos residuos y termina con la acumulación de cables. Y bajo esa perspectiva hemos actuado en esta materia en la Comisión de Economía.

Es por ello que el proyecto de ley que hoy

votamos en general establece que los dispositivos móviles de información y de telecomunicaciones que sean comercializados en nuestro país deberán cumplir con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para las certificaciones correspondientes a sus características de seguridad y calidad.

Asimismo, la interoperabilidad común entre dispositivos móviles de información y telecomunicaciones que se logra con puertos de carga únicos es una medida que va en directo beneficio de los consumidores, cuyas características y consideración de su evolución tecnológica en el tiempo deberá ser regulada por un reglamento.

Siendo evidente la necesidad de normar la materia, en la fase de indicaciones deberá revisarse el plazo de implementación de la futura ley, toda vez que en las disposiciones transitorias se establecen dos años para la adaptación de teléfonos celulares y de cuatro años para los demás dispositivos de información y telecomunicaciones, lo cual, dados los breves tiempos que se toman los cambios tecnológicos, aparece como excesivo.

De la misma forma, el plazo de ciento ochenta días para la dictación del reglamento correspondiente también debe ser abreviado, puesto que los estudios técnicos en la materia ya están vigentes.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Quiero hacer un pequeño punto respecto del proyecto porque yo lo encuentro, de verdad -y voy a asumir lo que alguien me fue a señalar-, realmente importante.

Esta fue una gran discusión en el Parlamento Europeo hace dos años, en el sentido de cómo aplicar la inteligencia para ofrecer un mundo más interoperativo y hacerse cargo de una manera razonable de gran parte de los de-

sechos tecnológicos que hoy día existen.

Y yo quiero partir al revés: ¿cuántos componentes de un teléfono móvil tiene cada uno en su casa?, que es la primera pregunta que uno debe formular, donde deberemos reconocer que tenemos una cantidad enorme. Y solo estoy hablando de teléfonos, no estoy mencionando los conectores de computadores o incluso de cosas más antiguas que existían en nuestra época. Y si uno trata de hacer funcionar esos dispositivos, les aseguro que los cargadores no son compatibles unos con otros.

Aquella fue una gran discusión que tuvo lugar, insisto, en Europa. Y al final se logró dar un primer paso, porque esta medida supone una obligación para proveedores de productos que son una tendencia más bien internacional. Pero, de alguna manera, la suma de legislaciones, a mi juicio, va generando que se mantenga, por cierto, la propiedad intelectual, la creatividad, el asegurar a cada instrumento tecnológico su potencial y su capacidad de descubrimiento para hacer, en teoría, más fácil la vida de la gente, pero resguardando que haya componentes que sean compatibles.

Tal como hace muchos años, y es un debate centenario, los países definieron el tipo de enchufe que usaría cada cual. Si ustedes se dan cuenta, no todos son iguales; existen algunos distintos, y hubo grandes discusiones.

Hoy día considero que podemos aportar como Congreso, aunque sé que necesitamos más países que se vayan sumando, para posibilitar que todos los elementos tecnológicos tengan la condición en común de que el tipo de acceso sea compatible entre ellos.

Aquello no quiere decir que se pierda toda la capacidad de diferenciarse. Eso se hace de otra manera: con la inteligencia, con las pantallas, con las capacidades técnicas.

La presente medida va a resolver un problema bien de fondo y va a hacer interoperativa la vida de las personas y a generar un gran freno a la basura tecnológica que se produce cuando muchas empresas desactualizan algunos com-

ponentes a los tres, cuatro años, y lo que era una forma de conectar deja de usarse.

Eso pretende lograr la futura ley.

A mí me parece que está bien pensada. Yo creo que aquello que nos han rendido en el informe apunta en el sentido correcto y yo llamo a votar a favor, porque se trata del tipo de cosas mediante las cuales, con la fuerza del Estado y con la capacidad que provee este tipo de acciones, se facilita la vida de las personas, se hace más barata su existencia y se lucha contra la basura digital o electrónica, que lamentablemente está campeando en todos los hogares no solo de Chile, sino del mundo.

Por eso, lo encuentro un paso muy positivo.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Sin duda que la modernidad, la incorporación de la tecnología y de la innovación también provocan problemas en nuestra vida relacionados con la acumulación de chatarra o de otro tipo de basuras que dañan la calidad de vida de los habitantes no solo del país, sino del planeta.

Una segunda consideración es que el número de aparatos tecnológicos deben estar bordeando los treinta millones si sumamos a todos los habitantes del territorio. Y no estoy hablando solo de teléfonos celulares, sino también de *tablets*, computadores, en fin, de toda la diversa gama de elementos que hoy día provee la industria informática.

Entonces, eso debería llevarnos a estandarizar, a lo menos, el cargador, utilizando un solo elemento que sirva para todos.

Por lo tanto, el paso que se está dando hoy día desde el Congreso para legislar en función de incorporar la sustentabilidad como soporte de nuestra vida constituye un avance tremendamente importante.

Pero ahora viene lo otro: cómo las empresas

y los fabricantes se adecúan a un tipo de solicitud que debe orientar la vida en el siglo XXI.

Y hay experiencias anteriores, como el caso de la Comunidad Económica Europea que estableció un elemento estándar, a partir del cual nace este proyecto -y en buena hora-, que permitirá superar las condiciones de acumulación de elementos que están presentes seguramente en todas nuestras casas y que no tienen un uso cabal producto de los cambios tecnológicos y de la permanente innovación.

Entonces, lo más importante es adaptarse a esta hora de cambio, de innovación.

Esa es la virtud principal, diría yo, del proyecto y no queda más que votarlo a favor, estimado Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Estamos debatiendo un proyecto de todo sentido común y que ofrece la respuesta ciudadana que la comunidad espera de nuestro trabajo porque es una solución cercana e inmediata a los problemas de la gente.

No cabe ninguna duda de que los equipos de comunicación hoy día forman parte del arsenal electrónico para el trabajo cotidiano y para el acceso a la información y a trámites domiciliarios, domésticos, pero también son elementos de entretención, que en nuestro país suman alrededor de veinticinco millones de aparatos, entre teléfonos celulares, *laptops*, en fin.

Pero suman mucho más aquellos elementos de esos mismos equipos, entre cables y cargadores, que van cayendo en obsolescencia; uno, por una caducidad programada, que es otro problema que tenemos en nuestro país para la compra de equipos: al cabo de cierto tiempo se termina su funcionamiento y hay que comprar uno nuevo al no haber reparación; y dos, porque los cargadores, cuando se muere el celular, siguen quedando guardados por si se puedan

necesitar a futuro.

¡La cantidad de chatarra electrónica es impresionante!

Y los consumidores se molestan y se quejan porque los nuevos equipos electrónicos no son compatibles con los cargadores que han venido guardando y finalmente se acumula basura electrónica que llevada a los depósitos suma una cantidad de toneladas impresionante. Y también es basura que mantenemos en la casa por si necesitamos ocuparlos a futuro.

Y el presente proyecto, en segundo trámite constitucional, modifica la ley sobre protección de los derechos a los consumidores para establecer la estandarización de los equipos electrónicos ya mencionados en un solo sistema universal de cargador, lo que me parece una respuesta simple, clara, cotidiana, y que apunta a una de las quejas de nuestra ciudadanía.

Por lo tanto, hay que aprobar la iniciativa.

Y ojalá -¡ojalá!- que el Gobierno entienda que es un proyecto de rápido despacho, donde no hay discusión, y que se encuentra alineado con lo que están haciendo la Unión Europea y otro conjunto de países. De ahí que la postura del Ejecutivo debería ser la de apoyar mediante la asignación del grado de urgencia necesario.

Así que hay que aprobar el proyecto, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Se ha solicitado abrir la votación.

¿Si le parece?

La señora EBENSPERGER.- Sí, Presidente.

El señor WALKER.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Acordado.

Abrimos la votación.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la

palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, a mi juicio, el tema no es tan simple, como ha sido planteado acá habitualmente. Hay una cuestión vinculada con la libre competencia, donde se parte de la base del principio de que cada uno debería tener sus cargadores y sus formas de funcionamiento.

Me precedió el Senador Flores, quien señaló precisamente lo que yo iba a decir: en mi casa tengo una bolsa llena de cargadores y utensilios que ya no se usan porque las empresas los dejaron obsoletos; no los declaró así ninguna ley, sino que simplemente alguien decidió cambiar el aparato, obligándonos a comprar otro.

Por desgracia, esta forma de competencia existe también para otros productos, Presidente. Los que somos de mi edad o un poco menos no olvidamos que comíamos, entre otras cosas, unas ricas paltas que tenían hilos y que nunca las pudimos exportar. ¡Nunca! Hasta que llegó la palta Hass, que es la que consumimos ahora, y el mercado nos obliga a usar esa semilla porque, si no, no nos compran el producto.

Entonces, este tipo de competencias ciertamente da que pensar.

Pero en este caso, tenemos necesariamente que uniformar un mercado que les está causando daño a los consumidores. No nos parece razonable que a cada rato se nos cambien los sistemas, los aparatos, y debamos correr a comprar otro cable para poder hacer funcionar nuestros artefactos.

El enchufe no es una parte esencial del aparato, es solo un adminículo que se utiliza para darle corriente, y que ya viene configurado.

Por lo tanto, basado en esos antecedentes, voy a votar a favor.

Pero dejo claro que hay cuestiones de competencia que son complejas, sobre todo en la nueva era electrónica, y no las estamos resolviendo necesariamente, obligando a elegir uno u otro sistema.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Latorre, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** el señor Kuschel.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentran registrados dos pares: del Senador señor Macaya con el Senador señor Castro González, y del Senador señor Prohens con la Senadora señora Vodanovic.

El señor COLOMA (Presidente).- Se propone como plazo de indicaciones el viernes 19 de enero, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al siguiente proyecto, Secretario.

**ACUERDO INTERNACIONAL  
ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE  
COPRODUCCIÓN CINEMATográfica Y  
AUDIOVISUAL ENTRE REPÚBLICA DE  
CHILE Y REINO DE ESPAÑA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Internacional Administrativo en Materia de Coproducción

Cinematográfica y Audiovisual entre la República de Chile y el Reino de España, firmado en Madrid, España, el 14 de julio de 2023, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.350-10.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.350-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento internacional, cuyo objetivo es estimular el desarrollo de las coproducciones cinematográficas y audiovisuales entre Chile y España, lo que redundará en un mayor crecimiento de los intercambios económicos y culturales entre ambos Estados.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación propone que en la Sala sea discutido en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Edwards, De Urresti y Moreira, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 7 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra, para rendir el informe, el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República de



fecha 26 de septiembre del año 2023.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad a lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

La Comisión abordó el proyecto de acuerdo el día 2 de enero del presente año, con la asistencia del Director General de Asuntos Jurídicos, señor Claudio Troncoso.

Cabe señalar que el objetivo del proyecto de acuerdo es estimular el desarrollo de las coproducciones cinematográficas y audiovisuales entre Chile y España, lo que redundará en un mayor crecimiento de los intercambios económicos y culturales entre ambos Estados.

Durante la discusión se señaló que las obras realizadas al amparo del presente instrumento deberán recibir la aprobación de las autoridades competentes de ambas partes. Se hace presente que la autoridad competente de Chile sería el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y la de España, el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Asimismo, se destacó la creación de una comisión mixta que se reunirá cada dos años y a la cual corresponderá el análisis y seguimiento de las condiciones de aplicación del acuerdo con el fin de resolver posibles dificultades y controversias entre las partes.

Por otro lado, cabe recordar que en estas materias nuestro país tiene tratados con Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Italia, Francia, Ecuador y Perú, y que se sumarán acuerdos similares con Colombia y Costa Rica.

Por último, se deja constancia de que el proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores Edwards, De Urresti (en reemplazo del Honorable Senador Insulza), Moreira y el que habla.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.- Presidente, el lenguaje audiovisual, así como todas las manifestaciones del ser humano, muta, evoluciona, se adapta para reflejar la sociedad en que se desenvuelve, para mostrar y hablar del mundo, y para hablar de la única fuente inagotable de inspiración: el ser humano.

Hay tantas historias como personas, muchas de ellas anónimas y parecidas, pero no por ello menos importantes, y están las historias diferentes que merecen y buscan ser contadas.

La historia del cine chileno es también la historia de la búsqueda de nuestra identidad, desde *Un paseo por Playa Ancha*, de 1903, hasta esos registros más comprometidos con cierta idea de país y que son tan apreciados en el extranjero, como *Historia de un oso* y *Una mujer fantástica*.

Cada día es más fácil registrar el arte, pero, por lo mismo, ante la masividad de la oferta, también es mucho más complicado destacar, sobresalir, hacerse un lugar en el convulsionado mundo de las artes visuales.

Todo este preámbulo es solo para darles contexto a estos acuerdos bilaterales de coproducción audiovisual, de los cuales Chile ya ha firmado varios.

Hoy toca aprobar el acuerdo con el Reino de España, un lugar donde el cine y el documentalismo chileno han tenido un lugar destacado: chilenos de larga estadía en España, como Alejandro Amenábar, o documentalistas comprometidas como Carolina Astudillo, son reflejo de un intercambio que requiere un respaldo legal para profundizarse. El circuito español de festivales es una plataforma que desde hace décadas cineastas chilenos jóvenes y no tan jóvenes usan para promocionar y promover sus expresiones artísticas.

Es verdad, puedo no estar de acuerdo con esas miradas, que suelen quedarse ancladas en un pasado, que no reflejan a todo el país, o siquiera a la mayoría, pero ese es el encanto del cine y el documental: mostrar miradas di-

vergentes, no verdades únicas. Ese es el valor de la libertad de expresión, aunque a la hora de los Fondart solo se premie una versión, una forma de ver la realidad.

Compartir miradas y beneficios tributarios busca favorecer a todos y, por lo mismo, voy a aprobar este acuerdo, así como lo he hecho con todos los anteriores.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (29 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado tres pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha aprobado el proyecto en los mismos términos que en la Cámara; por tanto, vuelve a esta para efectos de ser enviado a Su Excelencia el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, lo promulgue como ley.

El señor COLOMA (Presidente).- Me ha pedido la palabra el Senador Sanhueza, por reglamento.

El señor SANHUEZA.- Gracias, señor Presidente.

En la sesión del día martes 2 de enero se dio cuenta del proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras Pascual, Allende y Órdenes y de los Senadores Núñez y Saavedra, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de simplificar la declaración de muerte presunta en los casos de naves o aeronaves desaparecidas, correspondiente al boletín N° 16.493-07.

La Sala lo derivó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En su sesión de hoy, la Comisión de la Mujer y Equidad de Género acordó solicitar que esta iniciativa, cuya finalidad principal es agilizar la tramitación de los certificados de muerte presunta de las trabajadoras y los trabajadores de mar, especialmente de aquellos que se desempeñan en la pesca artesanal, sea analizada por las Comisiones, unidas, de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Se ha propuesto que el proyecto a que se ha hecho referencia, que tiene que ver con muertes presuntas, vaya a Comisiones unidas de Constitución y de la Mujer y Equidad de Género.

Creo que agiliza el trámite y ayuda, así que, si le parece... *(el señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

¡Con el entusiasmo de la Presidenta de la Comisión de Constitución...!

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al cuarto punto de la tabla.

#### **FORTALECIMIENTO DE PUBLICIDAD DE SESIONES DE CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El señor Presidente pone en discusión el proyecto, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores De Urresti, Bianchi, Cruz-Coke, Galilea y Keitel, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales, iniciativa que corresponde al boletín N° 16.262-37.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.262-37.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto introducir modificaciones a la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con la finalidad de fortalecer la transparencia y publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales, así como hacer aplicables a sus miembros lo dispuesto en la ley N° 20.880 y en la ley N° 20.730, en la forma que indica.

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse originalmente de una iniciativa que constaba de un artículo único permanente, la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

Al respecto, cabe señalar que la iniciativa resultó compuesta por dos normas permanentes y una transitoria.

Asimismo, la referida Comisión anuncia que la proposición de ley posteriormente deberá ser considerada por la Comisión de Hacienda tras haber aprobado una indicación para incorporar un artículo transitorio que alude al financiamiento del mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de la presente iniciativa de ley.

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar en

la materia por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Lagos. En particular sancionó la iniciativa con las votaciones, también unánimes, en los términos que se registran en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, los números 1 y 2 del artículo primero permanente y respecto del artículo transitorio de la iniciativa legal, en los términos en que fueron despachadas por la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, como reglamentariamente corresponde. Asimismo, consigna que las mencionadas normas de su competencia fueron aprobadas sin modificaciones por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Núñez y Saavedra.

Por otra parte, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional.

Finalmente, se hace presente que el inciso tercero contenido en el numeral 2 del artículo primero permanente del proyecto tiene el carácter de norma de *quorum* calificado, por lo que requiere de 26 votos favorables para su aprobación. Por su lado, el artículo segundo permanente de la iniciativa es una norma de rango orgánico constitucional, por lo que también requiere de 26 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 21 y 22 del informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, en las páginas 8 y 9 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Es ley de *quorum*, como pueden ver.

Para dar el informe, ofrezco la palabra al

Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, informo el presente proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores Bianchi, Cruz-Coke, Galilea, Keitel y quien informa.

Adicionalmente, cabe señalar que la proposición de ley fue considerada por la Comisión de Hacienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, de la ley N° 17.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, toda vez que la aprobación de la indicación N° 5, que persigue incorporar un artículo transitorio, alude al financiamiento del mayor gasto fiscal que irroga la aplicación de la presente iniciativa de ley.

Para el adecuado estudio del proyecto, la Comisión contó con la participación de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, señora Carolina Pérez, del asesor jurídico señor Tomás Razazi, y del representante del Consejo de Monumentos Nacionales, su Secretario Ejecutivo, señor Erwin Bravis.

La Comisión destinó a la discusión de este proyecto las sesiones de los días 17 de octubre y 29 de noviembre de 2023.

¿Cuál es el objetivo de esta iniciativa, que busca avanzar, precisamente, en mejorar y actualizar la Ley de Monumentos Nacionales? Lo que busca es introducir modificaciones a la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con la finalidad de fortalecer la transparencia -la transparencia, reitero- y la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales, así como hacer aplicable a sus miembros lo dispuesto en las leyes 20.880 y 20.730, en la forma que indica.

#### **Aspectos centrales del debate**

El estudio de esta iniciativa se enfocó en la importancia de elevar los estándares de transparencia y probidad de las actuaciones del Consejo de Monumentos Nacionales, espe-

cialmente en lo que dice relación con la publicación de las actas, tanto de las sesiones de comisiones técnicas como plenarias, además de establecer la obligatoriedad de que estas últimas puedan estar disponibles al público en un breve plazo mediante la grabación, transmisión y publicación.

Del mismo modo, se propone someter a todos los miembros del referido Consejo a lo que dispone la ley 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, en cuanto al deber de realizar una declaración jurada de intereses y patrimonio. En la misma línea, se sugiere incluirlos como sujetos pasivos de la ley 20.730, que regula la tan conocida, en estos días, Ley del Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Lo anterior quedó plasmado en las siguientes disposiciones:

a) Obligación del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales de publicar las actas de las sesiones plenarias y de las comisiones técnicas en la plataforma o sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales, en el plazo de cinco días hábiles desde su aprobación, en la sesión más próxima a la de su celebración.

b) Establecer que las sesiones plenarias del Consejo deberán ser grabadas y transmitidas en directo por el medio más idóneo, además de publicadas íntegramente, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la celebración, en la plataforma que se disponga para dicho efecto en el sitio oficial del Consejo de Monumentos Nacionales, y que el Consejo deberá sesionar al menos dos veces al mes.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que podrá declararse la reserva o el secreto de las sesiones cuando las temáticas a tratar correspondan a alguna de las causales establecidas en el artículo 21 del artículo primero de la ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, lo que deberá ser acordado de manera fundada por dos tercios de los miembros presentes en la sesión.

c) La incorporación, en las leyes números 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y 20.730, que regula el *lobby* y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, de los integrantes del Consejo de Monumentos Nacionales, de manera de hacerles aplicable la obligación de presentar la declaración de patrimonio e intereses y quedar sujetos a los deberes existentes como sujetos pasivos de las referidas actividades, respectivamente.

Por último, cabe consignar que la totalidad de los acuerdos de la Comisión se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes. En efecto, el proyecto de ley resultó aprobado en general 4x0, en tanto que las modificaciones que se le incorporaron lo fueron, unas por 3x0, y las restantes, por 4x0.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Se ha pedido abrir la votación.

Recordemos que el proyecto es de *quorum* especial.

Se abre la votación, y ofrezco la palabra al Senador Cruz-Coke.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor CRUZ-COKE.- Gracias, Presidente.

La Ley de Monumentos Nacionales data del año 1970; por tanto, urge reformarla. Ha habido varios intentos al respecto.

En el Gobierno de la Presidenta Bachelet 1, se trató de crear, para homologarlo con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Patrimonio, pero no prosperó.

Posteriormente, en el Gobierno del Presidente Piñera 1 -me correspondió tramitar el proyecto pertinente- se trató de hacer otro intento para modificar de manera relevante la Ley de Monumentos Nacionales, que luego fue

retirado por el Gobierno de Michelle Bachelet 2, que hizo un último intento por cambiarla, pero la propuesta fue retirada por Piñera 2.

Finalmente, el Gobierno del Presidente Piñera 2 logró pasar un proyecto de ley que hoy día se encuentra en el Senado, que tuvo muchas dificultades en las Comisiones de Cultura y de Hacienda de la Cámara de Diputados, y que ahora se encuentra detenido en la Comisión de Cultura a la espera de que se haga una consulta indígena, que aparentemente se está realizando, por lo que han señalado las autoridades del Ministerio -por el que han pasado tres Ministros en un año y medio, por lo cual el diálogo tampoco ha sido fácil-, por parte de la Subsecretaría del Patrimonio. Es una consulta indígena para mejorar no solamente, en sus distintas categorías, la Ley de Monumentos Nacionales, sino también para permitir que se puedan allegar, por la vía de distintas franquicias, más recursos para tratar de salvar el patrimonio de Chile, que se quema, se cae con los terremotos, se inunda y, en la práctica, se pierde. Somos un país muy frágil en materia de conservación, no solamente del patrimonio monumental, sino del patrimonio no monumental, para lo cual esta iniciativa propone nuevas categorías.

Se propone, asimismo, algo muy importante, como es cambiar la composición del Consejo de Monumentos Nacionales, habida cuenta de que el proyecto se ha demorado ya los dos años de este Gobierno, sin contar la pequeña genealogía que les he hecho respecto de la ley, que ya data de 1970 y está absolutamente obsoleta.

Entonces, ante la imposibilidad que hemos tenido para lograr acuerdos, el Senador De Urresti y los firmantes del proyecto hemos propuesto que al menos para elevar el estándar del actual Consejo de Monumentos Nacionales, que había pasado un poco “piola” con los distintos procesos de transparencia que se han ido llevando adelante, se pueda transmitir sus reuniones televisadamente y dejar testimonio

de lo que ahí se debate.

Se discuten cosas muy relevantes en el Consejo de Monumentos Nacionales, tan relevantes que pueden parar obras por muchos millones de dólares. Basta que se encuentre alguna especie patrimonial para que la obra pueda ser detenida. Y todos los Senadores que estamos acá, que provenimos de distintas regiones, sabemos que cuando se encuentra alguna pieza patrimonial relevante, bueno, lo que termina pasando es que las obras se detienen.

Parte de esto se explica porque, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con las sesiones en este mismo Senado o en este Congreso en general, o en los concejos municipales, buena parte del presupuesto nacional queda en vilo si algunos de esos proyectos o no se ven o, sencillamente, se detienen por resolución del Consejo de Monumentos Nacionales.

Lo anterior no quiere decir que el trabajo del Consejo de Monumentos Nacionales no se haga de buena manera. Sin embargo, creo que requiere ponerse al estándar de los tiempos, tener mayor transparencia y transmitirse, para que la ciudadanía pueda ver cómo se están tomando las decisiones en materias tan relevantes como el patrimonio, a la espera de que ojalá antes del final de este Gobierno tengamos una nueva ley de patrimonio.

Por lo tanto, dado que se trata de un acuerdo transversal en donde no hay mayores discusiones y que ha sido apoyado incluso por el mismo Ministerio y por la Subsecretaría del Patrimonio, yo llamo a este Hemiciclo a votar en contra.

Muchas gracias.

¡Perdón, a favor, a favor!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿En contra...?

El señor CRUZ-COKE.- ¡A favor, a favor!

El señor SAAVEDRA.- ¡Es la costumbre...!

(Risas).

El señor COLOMA (Presidente).- Generó estupefacción su intervención, Senador Cruz-

Coke...

Fue un lapsus.

Tiene la palabra el Senador Lagos, para dar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, muchas gracias.

El proyecto se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda. Su objetivo ya lo conocemos. Solamente quiero agregar cuánto es el costo financiero, que es una cifra interesante por lo baja: literalmente, el mayor gasto fiscal es de 9.425.000 pesos, que se traduce básicamente en la asistencia técnica que hay que financiar con el objeto de realizar las transmisiones, y se calcula cada transmisión en alrededor de 428 mil pesos por sesión, y son veintidós sesiones anuales.

El mayor costo que representa durante el primer año de vigencia se financia con cargo a la partida del Ministerio de las Culturas y las Artes, y si faltara, con el Tesoro Público. Pero parecía pertinente porque este es un proyecto tremendamente relevante, que va a representar un cambio bien importante a la hora de conocer cómo funciona, cómo delibera el Consejo de Monumentos Nacionales.

Igual no deja de ser llamativo que tiene un costo bastante bajo para lo que estamos acostumbrados a ver en la Comisión de Hacienda: 9.425.000 pesos en régimen.

Muchas gracias, señor Presidente.

Eso era todo lo que quería informar y votaré favorablemente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Lagos, por el informe de Hacienda.

Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias Presidente.

La verdad es que hemos quedado todos anonadados por el "altísimo" costo que tiene el proyecto: 9 millones de pesos. Pero la verdad es que, fuera de bromas, es bien importante lo que señalaba el Senador Cruz-Coke, porque todos estamos conscientes de que necesitamos hacer una nueva ley que sea acorde a los tiem-

pos y tener la capacidad como país de proteger nuestro patrimonio, ya que normalmente no lo sabemos hacer y vemos muchas veces cómo, por distintas circunstancias o condiciones, hasta se cae a pedazos.

Yo quiero valorar, entonces, la moción de los Senadores, que establece, como medida inmediata, una mayor publicidad y transparencia del Consejo de Monumentos Nacionales.

No cabe duda de que cualquier mejora en transparencia y publicidad de las instituciones que ejercen funciones públicas va a facilitar el control ciudadano con mayor información, justamente, de los actos de autoridad. Todo eso fortalece y potencia de alguna manera la democracia, lo que es realmente importante.

Ahora, en este proyecto se establece, como aquí se ha dicho, la obligación de transmitir las sesiones del Consejo por medios digitales y publicarlas en el plazo máximo de tres días. Igual como se transmite hoy por medio de internet lo que estamos haciendo en este preciso instante, que son las sesiones de la Sala de este Congreso, como las de sus Comisiones.

También se deberán publicar las actas de las sesiones plenarias y de las comisiones técnicas, en el sitio electrónico del Consejo, dentro de cinco días hábiles.

Y se incorporan mayores exigencias respecto de los consejeros, obligándoles a realizar declaraciones de interés, de patrimonio e incorporándolos como sujetos pasivos de la Ley del Lobby.

Sin duda, esta es una institución que debe ser modernizada, como lo dijimos, tiene distintos retrasos en relación a las obras públicas, y es urgente cambiar un poco su actual funcionamiento.

Pero no puedo dejar de mencionar lo que nos ocurre en la Región de Valparaíso.

Mire, llevamos tres años de atraso en el proyecto de Parque Barón, de las pocas obras de inversión pública relevantes en la región.

El Centro Interdisciplinario de Neurociencia tiene casi nueve años de retraso. Ello, por-

que se encontraron unos vestigios y no salimos adelante porque todo eso encarece mucho, alarga los tiempos y cada vez se hace más difícil entender que podamos pasar una década antes de poder contar con el edificio de neurociencia en la comuna.

Tampoco puedo dejar de mencionar las exigencias que se han hecho al Metro de Valparaíso, denominado “proyecto ferroviario Límache- La Calera”: tienen que hacer mil calicatas, ¡mil!

Entonces, uno empieza a sentir una sensación de impotencia, ya que importantes proyectos públicos, que van en beneficio directo de la ciudadanía, muchas veces sufren un retraso sin justificación. La verdad es que a mí me digan que hay que hacer mil calicatas es muy difícil de entender. Y yo creo que, por supuesto, esto se replica en muchas regiones del país, no solo ocurre en Valparaíso.

Todos estos grados de retraso, excesivas cargas, aumento de los costos son producto de decisiones que toma el Consejo, en el que lamentablemente hay insuficiencia presupuestaria y de dotación. O sea, faltan muchas veces los recursos, los profesionales, pero también tenemos que avanzar en los proyectos específicos, que son tan anhelados y que significan un cambio para la ciudadanía.

Por eso, yo hubiese querido que estuviésemos discutiendo una ley que solucionara los problemas específicos que tiene esta institución, y no haber esperado el ingreso de una ley de patrimonio que ha sido de lenta elaboración y consulta. Lo ideal es que, una vez ingresada, su contenido al menos genere suficiente consenso para que pueda avanzar más rápido.

Presidente, por cierto que voy a votar a favor de esta iniciativa, pero está muy acotada y nosotros necesitamos avanzar en términos más amplios y lograr el objetivo de tener una ley del Consejo de Monumentos Nacionales acorde con los tiempos que estamos viviendo.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senadora.

Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Mire, esta moción parece relativamente sencilla, simple, pero estuvimos en unas Comisiones unidas de Obras Públicas y de Cultura hace algún tiempo, y pedimos -especialmente la Comisión de Obras Públicas- contar con la presencia de quien lidera el Consejo de Monumentos Nacionales -también estuvo el Director de Concesiones-, ya que debíamos analizar cuáles eran las obras públicas que estaban complicadas; cuál era el tiempo de retraso; cuáles las dificultades desde el punto de vista financiero para las empresas, pero fundamentalmente para las familias, las personas, las localidades, las comunas, porque la mayoría de estas construcciones eran, por ejemplo, hospitales.

Y, frente a esta situación, yo diría que uno de los puntos críticos era, precisamente, Monumentos Nacionales. Se entiende que tenemos que proteger el patrimonio -nadie dice que no-, pero no es lo mismo encontrar cuatro o cinco vasijas que un cementerio completo al cual debemos proteger.

Entonces, uno veía que el criterio como se abordaban las situaciones era, yo diría, bastante poco transparente desde el punto de vista de la información hacia las personas, hacia las propias instituciones del Estado, como Concesiones, como la Dirección de Arquitectura, etcétera.

Es por eso que incluso nace de esta...

*(Risas por el hecho de que dos Senadores pasan por delante del puesto de la Senadora).*

¿Se acuerda, Presidente, de Pindy, del *Jap-pening con ja*?

El señor COLOMA (Presidente).- Los Senadores Cruz-Coke y Kast han pasado varias veces por delante.

La señora SEPÚLVEDA.- Bueno, ¿ve? Ahora uno pierde las ideas.

Vuelvo, vuelvo...

Lo que planteábamos en ese minuto era que a lo menos las decisiones que se toman, que son tan importantes para otros ministerios, fueran transparentes, que supiéramos cuáles eran los criterios y que además se pudieran informar para saber a qué atenernos frente a determinado hallazgo.

Incluso, dentro de esas Comisiones unidas, con sorpresa nos enteramos de que las sesiones eran secretas y eso da origen a esta moción, que nos parece muy pertinente y en que uno se pregunta si es necesaria una ley, si respecto de un principio tan importante como es la transparencia al interior del Estado, que ya debería ser algo rutinario de poder realizar, se requiere ley.

Pero, bueno, hoy día estamos aquí viendo esta moción, que nos va a permitir regular un procedimiento que para nosotros es muy importante, pensando fundamentalmente en las decisiones que se pueden tomar o que motiven complicaciones en otros ministerios.

Así que, sin duda, vamos a votar favorablemente, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senador Chahuán.

¿No?

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Gracias, Presidente.

Lo que estamos discutiendo en este proyecto son las modificaciones a la Ley de Monumentos Nacionales, para poder fortalecer la transparencia, la probidad y la información pública. Esto, como una manera de robustecer el control ciudadano.

La transparencia en la función pública es un elemento fundamental para la credibilidad y la confianza en las instituciones. Por esa razón, debatir una iniciativa que establece condiciones para que se publiquen las actas de las sesiones, obligar a la grabación de ellas, a la transmisión en directo por medios más idóneos de las sesiones plenarias del Consejo de Mo-



numentos Nacionales y a la publicación en un plazo determinado de dicha grabación o registro, a mí me parece que son elementos absolutamente básicos de lo que significa la transparencia de los actos de una institución pública.

Presidente, ¿es deseable la transparencia? Sí. ¿Contribuye al control ciudadano? Sí. Pero mi preocupación con el Consejo de Monumentos Nacionales -y lo hemos venido diciendo en dos debates de la Ley de Presupuestos- es que dicha entidad se ha transformado en el tapón de la inversión pública y de la inversión privada en nuestro país.

¿Habrá alguna región o comuna de Chile donde no haya una obra de vivienda, o de pavimentación, o de construcción de un hospital o un consultorio que no esté paralizada porque aparecieron unas muestras de cacharros de algún pueblo originario de cierta época? Yo creo que no; todas las regiones tienen obras paralizadas e impedidas de continuar.

En lo personal -y me parece que nadie aquí piensa distinto-, estoy por proteger nuestro patrimonio histórico o cultural, particularmente el que tiene que ver con los pueblos originarios o con acontecimientos que hayan ocurrido en nuestro país -todos estamos disponibles para ello-, pero eso no puede convertirse en un tapón.

Pienso que aquí se debe utilizar algo que es poco común, que es el sentido común.

En la Región de Los Ríos recién se está comenzando a destrabar un proceso que lleva varios años, porque en uno de los cinco hospitales concesionados, licitados, contratados y todo lo demás, aparecieron unos vestigios de cacharros. Pero quisiera decir, Presidente, que los museos en Chile, privados y públicos, están llenos de cajas de cartón con pedacitos de cacharros. Ya no saben dónde ponerlos. En esto no se aplica el sentido común, porque aparece un pedacito de cacharro y se paraliza la obra. ¿Por qué no hacer un procedimiento rápido que permita establecer si es un pedacito de cacharro o si hay un cementerio indígena,

o una comunidad indígena de la que quedaron vestigios completos, que sean interesantes históricamente de rescatar y de conocer? Porque cuando se encuentra un pedacito de cacharro, que puede ser de hace cincuenta o doscientos años, es un pedacito de cacharro nada más.

En Valdivia llevamos tres o cuatro años con dos plazas públicas enrejadas en pleno centro de la ciudad. Los materiales ya se han deteriorado, el pasto está realto. Eso está paralizado por dos vestigios de cacharros o de piedras afiladas, y no se sabe ni siquiera si son flechas.

Entonces, el sentido común no funciona, Presidente. No hay nadie que diga “Mire, es un vestigio menor; lo rescatamos, lo guardamos, lo metemos a una cajita y que siga la obra”.

¡Hay cinco hospitales paralizados! El de Puerto Varas, el de La Unión, el de Los Lagos, el de Río Bueno y otro más están paralizados porque apareció un vestigio de cacharro. Al final soltaron el de Puerto Varas, pero dejaron encajado el de La Unión, y todavía no saben si es un gran hallazgo o un pequeño hallazgo. Llevamos más de dos años con esos hospitales paralizados. ¡Y suma y sigue! También está lo del comité del Lago Ranco, que lleva cinco o seis años con dificultades y tres o cuatro años completamente paralizado. Los veinte radieres que quedaron del comité, de los cincuenta y tantos que había, ya hoy día muestran la enferradura completamente oxidada.

¿Quién paga ese costo cuando no hay plata para hacer rescate y mucho menos cuando no se sabe ni siquiera si son apenas algunos pequeños guijarros que están allí y que rápidamente pueden ser colocados en una cajita?

Ese es el problema que tiene Monumentos Nacionales. Se quedaron sin arqueólogos porque no eran capaces de pagar un sueldo de mercado, y de los tres arqueólogos que tenían les quedó uno, porque los demás se fueron al mundo privado.

Hoy día se está generando... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene un

minuto, Senador.

El señor FLORES.- Decía que hoy día se está generando una distorsión, Presidente, y es que los estudiantes de arqueología tienen pega inmediatamente en el mundo privado, porque saben las empresas que se van a encontrar en cualquier lugar de Chile con algún vestigio que haga que se paraliquen las obras. Por lo tanto, ellas se preparan, pero el sistema las paraliza.

Así que el Consejo de Monumentos Nacionales hoy día es el tapón de la obra privada y de la inversión pública en Chile. Y eso tenemos que resolverlo.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Voto a favor de esta moción por la misma situación que acaba de plantear mi colega.

La Región de Los Ríos es una región que se ha visto afectada por paralizaciones debido a hallazgos arqueológicos. Tenemos en esa condición al hospital de La Unión, al hospital de Río Bueno, al hospital de Los Lagos, al hospital de nuestra región vecina, Puerto Varas, a lo que se suman las dos plazas de la comuna de Valdivia.

Este proyecto de ley lo que va a hacer en realidad es transparentar cuáles son los temas que se están viendo hoy en día en el Consejo de Monumentos Nacionales, para de esa manera tener claridad en qué etapa va cada proceso.

La gente, la ciudadanía, nuestros vecinos de la Región de Los Ríos quieren explicaciones. No se entiende la paralización de años de proyectos que son emblemáticos. Además, en pleno sector urbano de Valdivia hay dos plazas que llevan más de dos años paralizadas, lo que no se justifica.

Estoy segura de que lo que se ha propuesto va a contribuir a que se puedan esclarecer esos detalles; también a que podamos legislar en favor de acortar tales procesos, a que se pueda transparentar la información, a que los temas

técnicos sea posible zanjarlos, y, obviamente, de esta manera poder retomar dichas obras, que no solo van a ayudar a reactivar la economía local, sino que también van a entregar una mejor calidad de vida a nuestra gente y generar empleos, entre otros aspectos.

Esperemos que esto pueda salir en el corto plazo y que, así como se va a transparentar la información, la cual se podrá ver a través de las sesiones de Consejo de Monumentos Nacionales, también se puedan acortar los tiempos, que lamentablemente son tan largos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo no iba a intervenir sobre este proyecto, porque parto de la base de que la transparencia en las sesiones de cualquier institución pública debiera ser lo que rija en todas las acciones del Estado. Sin embargo, quisiera hablar en defensa de mis colegas: los antropólogos y las antropólogas, los arqueólogos y las arqueólogas.

Venir a argumentar que es culpa de esa labor y de la declaración de los hallazgos que se producen que esté todo paralizado me parece que es una falta de respeto. Creo que es importante destacar que, producto de una labor que significa hallar una punta de flecha, un resto de cultura material, de alfarería -no son "cacharros"; perdón que lo diga, Senador; lo hago con respeto-, que puede ser textil, en greda, en piedra, etcétera, han surgido las teorías del poblamiento humano, las teorías de cómo eran nuestras culturas en el antepasado.

Quiero decir esto porque me parece tremendamente relevante que podamos generar la transparencia de las sesiones; pero también tiene que haber educación de nuestra población respecto de las cosas que se pueden encontrar y se debe ver cómo obtener más recursos para lograr extraer en forma rápida los yacimientos arqueológicos que puedan existir; hacer preservación de ellos y, al mismo tiempo, en

algunos casos trasladarlos, pero para clasificar, mostrar ese hallazgo y generar investigación científica en esta materia a los museos correspondientes o a las escuelas que imparten clases de arqueología, antropología o antropología física.

Digo esto porque el problema es que encontremos cosas o el problema es que el Estado no tenga recursos para poder tramitar estas situaciones, que el Estado carezca de recursos para tener todos los profesionales, por ejemplo, los arqueólogos, las arqueólogas, que sí pueden pagar las mineras para remover yacimientos arqueológicos cuando un relave llega ahí, pero que, para la construcción de una estación de metro o de un edificio, etcétera, etcétera, no estén los mismos recursos.

Entonces, el tema es otro.

Por eso -insisto- no tengo ningún problema con la transparencia de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales, pero no debe identificarse esto con que sea la labor de aporte no solo cultural, sino de rescate de nuestra memoria histórica la que entorpece el desarrollo de Chile. Creo que se pueden buscar ambos elementos, que se puede generar una conexión y un equilibrio entre el desarrollo y el rescate patrimonial arqueológico y antropológico de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Senador Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Solamente quiero sumarme a las palabras del Senador Flores, en el sentido de las dificultades. Además, comprendo y comparto las palabras de la Senadora Pascual respecto a la trascendencia que esto tiene para la humanidad, para la historia, y todo lo que eso significa.

Eso sí, también hay que ponerse del otro lado de la medalla. O sea, seamos claros: a lo mejor en Santiago no ocurren este tipo de situaciones como sí en las regiones del sur de Chile donde tenemos el desarrollo del pobla-

miento americano, en que se rompieron todas las teorías en la materia con Pilauco, en Osorno, y con Monte Verde, en Puerto Montt.

Pero la verdad es que también comparto la crítica a la forma y a los tiempos que se da el Consejo de Monumentos Nacionales para dirimir una materia de este tipo. No es posible que se pongan en riesgo obras que hoy día significan salvar vidas humanas, como es la construcción de hospitales. O sea, tenemos claro que nosotros pudimos reactivar lo relativo al hospital de Puerto Varas, pero nuestros vecinos de la Región de Los Ríos no han podido reactivar sus hospitales, y estamos hablando de vidas de personas que hoy día forman parte de nuestra sociedad, que requieren esos centros hospitalarios.

En el caso de Castro, las obras se han tenido que paralizar por tiempo indefinido. Yo no digo que a esos vestigios no se les dé la trascendencia que tienen, pero no es posible que haya plazos indeterminados para definir cuándo se reanuda una obra, porque eso atenta contra el desarrollo de la propia Región y de su gente. El *bypass* de Castro fue un ejemplo de aquello, una necesidad imperiosa para descongestionar una ciudad que está absolutamente colapsada desde el punto de vista vehicular. Ese proyecto estuvo paralizado por más de dos años igual con el tema del Consejo de Monumentos Nacionales.

Por eso, desde ese punto de vista, el llamado que uno hace desde acá es a que los tiempos del Consejo de Monumentos Nacionales sean los apropiados para que además no se pongan en riesgo las obras. En el caso de los centros hospitalarios que he mencionado: Paillaco, Río Bueno, La Unión, Puerto Varas, eran un solo paquete; llegó un momento en que si no se hubiera reactivado Puerto Varas, lo que seguramente habría ocurrido es que la empresa desistiera de seguir ejecutando ese megaproyecto, que tiene una inversión millonaria: tengo entendido que sus inversionistas son mexicanos.

Por lo tanto, cuando se trate de obras y proyectos que van, por ejemplo, en la línea de la salud, que es un tema de enorme necesidad, no puede haber demoras inentendibles en el Consejo de Monumentos Nacionales y ello debe ser mejorado en el futuro por el bien del desarrollo de las obras en nuestro país.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Chahuán, le ofrezco la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, simplemente quiero señalar que hay que felicitar a los Senadores señores De Urresti, Bianchi, Cruz-Coke, Galilea y Keitel. Básicamente, porque establecer el principio de probidad y transparencia como un principio rector del funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales es clave.

Cuántas veces hemos estado luchando por proyectos que se traban justamente porque no hay claridad respecto de las definiciones del Consejo de Monumentos Nacionales. Que la iniciativa incorpore la posibilidad de establecer la publicidad de las sesiones nos parece del todo adecuado.

A mí me gustaría, además, que hubiera una reforma integral, a fin de que se descentralizara el ejercicio y el funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, y que los Consejos con base local, con base regional, pudieran también pronunciarse y agilizar proyectos que de pronto se paralizan por años. El Senador Kuschel ha denunciado que, en su región, como lo han hecho en esta ocasión los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, efectivamente se han paralizado proyectos de envergadura; lo mismo ocurre en la Región de Valparaíso.

Por lo mismo, felicito a los autores. Creemos que es muy importante avanzar en esta dirección y, por supuesto, esperamos que haya una pronta reforma para descentralizar el funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Esta es una discusión muy interesante, muy importante, y la verdad es que creo que todos tienen algo de razón.

En mi región, como bien se sabe -o espero que se sepa-, están algunas de las momias más antiguas del mundo. La cultura Chinchorro se estima que tiene alrededor de cinco mil años de antigüedad, por lo tanto, sus momias son coetáneas con las de Egipto. Sin embargo, hay un pequeño problema, se trataba de una cultura muy muy primitiva y la mayor parte de las momias son niños, porque la gente creía que momificándolos podían mantenerlos en vida cuando habían fallecido. Y resulta que la región está bastante llena de momias, para decirlo muy claramente, y es una de las regiones en que, si ustedes escucharon las discusiones del proyecto de Ley de Presupuestos, prácticamente ya no quedan terrenos donde construir, donde edificar.

Ahora, cuál es la solución de eso: ¿eliminar la cultura? ¡No, desde luego que no! En eso estoy de acuerdo con la Senadora Pascual, hay que tener respeto por eso; la antropología y otras ciencias tienen mucho que averiguar sobre esas regiones. El tema aquí es cuánto tiempo se puede demorar una situación. Si lo que nos planteaba el Senador Flores ciertamente es dramático: son meses y meses y meses y años y años en que permanecen rodeados los terrenos.

Por eso yo estoy de acuerdo con la primera Senadora que habló, creo que fue la Senadora Allende, en el sentido de que había que regular la forma en que se hace esto, o sea, cuál es el tiempo que se van a demorar en decirnos si se trata de unos cacharros o de algunas reliquias. Porque hay cacharros y reliquias en todas partes y también hay una cantidad de instrumentos, de huellas culturales falsificadas por ahí.

Entonces, yo estoy por votar a favor de este proyecto, porque de alguna manera nos obliga a legislar sobre el tema, a fijar plazos y condiciones claras en las cuales estas cosas se puedan examinar, respetando la cultura, pero atendiendo al mismo tiempo a las necesidades de desarrollo del país. Tenemos aquí culturas milenarias, ciertamente bajo tierra: tenemos que estudiarlas, tenemos que dar la oportunidad para hacerlo también, pero debemos permitir que el país siga desarrollando su actividad económica y que algunas regiones que están llenas de aquellas puedan hacerlo poniendo plazos para hacer las investigaciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular (38 votos a favor), dejándose constancia de que se reunió el quorum constitucional exigido, y queda despacha la iniciativa en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto de ley, y pasa a la Cámara de Diputadas y Diputados.

El señor GALILEA.- ¿Puede consignar mi voto?

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Dónde estaba, Senador Galilea...!

Es coautor, además.

Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador Galilea.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- En estos momentos ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

#### *Certificado*

*De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040 en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé, correspondiente al Boletín N° 16.505-04 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).*

—**Queda para Tabla.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al quinto proyecto.

Recordemos que hay un cambio: siendo el mismo objetivo, vamos a votar el proyecto originado en mensaje, que viene aprobado de la Cámara, que fue revisado por la Comisión, en reemplazo de la moción, que era más incompleta, pero que va en el mismo sentido.

Secretario.

#### **MODIFICACIÓN DE LEY QUE CREA SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE SUPLENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE UN SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ADELANTO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE SLEP DE CHILOÉ**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo adoptado en la Sala el día

de hoy, el señor Presidente pone en discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040, en materia de suplencia de los directores ejecutivos y adelanta la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.505-04.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.505-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo del proyecto de ley es establecer un mecanismo para que las autoridades administrativas puedan nombrar un director ejecutivo suplente de un servicio local de educación pública en las situaciones que se describen.

La Comisión de Educación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa, por tratarse de un proyecto de artículo único y, además, porque tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó la propuesta legislativa en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señoras Aravena y Provoste y señores Espinoza y García, en los mismos términos en que fuera despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

Adicionalmente, acordó por la misma unanimidad mencionada sustituir el nombre administrativo de la iniciativa por el siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040, en materia de suplencia de los directores ejecutivos”, atendido que la referencia a la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé no tiene cabida al haberse rechazado el artículo permanente en la Cámara de Diputados, el que no fue reprobado en el Senado.

El texto que se propone aprobar se trans-

cribe en las páginas 6 y 7 del certificado de la Comisión de Educación y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Honorable Sala, en nombre de la Comisión de Educación del Senado, paso a informar el proyecto, que tiene por propósito agregar una facultad para el nombramiento de directores suplentes en los servicios locales de educación pública en los casos calificados que señala la propia ley, y que se encuentra con “discusión inmediata”.

Esta iniciativa agrega un artículo 24 bis, que habilita al Director de Educación Pública para solicitar al Presidente de la República la designación de un director ejecutivo suplente, en casos calificados y por una duración acotada, hasta que reasuma sus funciones el director titular o se nombre uno nuevo por el Sistema de Alta Dirección Pública.

¿En qué circunstancias procedería este nombramiento que se solicita al Presidente de la República para designar un director ejecutivo suplente? Cuando se verifique alguna de las siguientes situaciones:

a) Que exista un riesgo de afectación de la continuidad del servicio educacional. Esto debidamente calificado por la Superintendencia de Educación.

b) Que en los últimos tres años la Contraloría General de la República haya emitido informes que contengan observaciones que deban ser subsanadas a la brevedad o se hubieren remitido antecedentes que den cuenta de responsabilidad administrativa, civil o penal al Ministerio Público, Consejo de Defensa del Estado o Contraloría General de la República.

c) Que menos de la mitad de los cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública

del servicio se encuentren ejercidos por sus titulares.

Señor Presidente, la Comisión de Educación estimó necesario dejar constancia de que, con fecha 3 de enero del presente año, despachó el proyecto iniciado en moción de las Senadoras Carmen Gloria Aravena y Yasna Provoste y de los Senadores Fidel Espinoza, Gustavo Sanhueza y quien habla, correspondiente al boletín N° 16.508-04, cuyo objetivo también es modificar la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de continuidad de las funciones de dirección y administración de los servicios locales.

Sin embargo, en la sesión del día de hoy la unanimidad de los integrantes del referido órgano técnico, quienes además somos los autores de la iniciativa anterior, concordamos en que el proyecto de ley iniciado en mensaje del Ejecutivo, correspondiente al boletín N° 16.505-04, que es el que vamos a sancionar en unos minutos más, debe ser discutido y votado por el Senado, porque ya obtuvo la aprobación de la Cámara de Diputados.

Puesto en votación el proyecto, en general y en particular, fue aprobado en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadoras Carmen Gloria Aravena y Yasna Provoste y Senadores Fidel Espinoza y quien les habla.

Durante la discusión de la iniciativa en la referida Comisión estuvo presente el señor Ministro de Educación, don Nicolás Cataldo.

Recomendamos a la Sala actuar de la misma manera y aprobar el proyecto, que esperamos contribuya a dar mayor gobernabilidad a los servicios locales de educación pública, que se han visto afectados por distintas situaciones de sumarios en que sus directores titulares no han podido continuar dirigiendo el respectivo servicio, generando por supuesto gran inquietud en esas comunidades educativas.

Es cuanto puedo informar.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

La señora EBENSPERGER.- ¿Abramos la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese un momento, Senadora.

Va a hablar el Ministro de Educación y después vamos a abrirla.

Ministro, tiene la palabra.

El señor CATALDO (Ministro de Educación).- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero agradecer a la Comisión de Educación del Senado, a su Presidente y a cada uno de los Senadores y las Senadoras que son parte de ella, por la celeridad y la disposición con que se realizó esta discusión.

Justamente lo que buscamos es tener una herramienta, como la del director ejecutivo suplente, en situaciones de crisis en los servicios locales para atender problemáticas emergentes en desarrollo, como en el caso de Atacama.

Esto no busca de ninguna manera inhibir otra discusión. ¡Todo lo contrario! Buscamos anticipar un debate que luego tendremos que dar y que llevaremos justamente adelante, a partir del trabajo que ya se ha hecho con la Comisión de Educación del Senado, respecto a la implementación del protocolo de acuerdo al que se llegó en la discusión presupuestaria; pero también respecto del compromiso del Gobierno del Presidente Gabriel Boric sobre la modificación a la ley N° 21.040. Todos estos son cambios necesarios, pausas necesarias que justamente buscan mejorar sustantivamente el desempeño de los servicios locales y la implementación del proceso de reforma.

En consecuencia, señor Presidente, hoy día queremos dotar de una capacidad que hasta ahora el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública no tenían: poder intervenir cuando sea necesario en materias muy puntuales, a raíz de causas muy específicas.

Esto no es actuar con discrecionalidad; tampoco significa imponer miradas ni sesgos

políticos. Simplemente buscamos darle continuidad y estabilidad a un sistema, cuando lo que está en riesgo justamente es lo más importante, la razón por la que todos estamos en esto y por la que debemos velar: el derecho a la educación de nuestros niños, de nuestras niñas y de nuestros adolescentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministro.

Me han pedido abrir la votación.

Acordado.

En votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Yo quiero reforzar lo que han dicho anteriormente. Y entregar un dato que no es menor y resulta importante para quienes nos están escuchando: el director del SLEP de Atacama, una región que estuvo muchísimos meses sin clases (más de veintidós), tiene un sumario administrativo en su contra y se encuentra suspendido de sus actividades. Pero, lamentablemente, sigue recibiendo un sueldo.

Se supone que el Estatuto Administrativo señala que esa situación debiera resolverse en tres meses. Pero la realidad es que no ha habido ningún tipo de sanción.

Por lo tanto, se ha seguido alargando y alargando una situación que, en relación con otras situaciones complejas, por falta de recursos del Estado en muchos aspectos de la vida de la sociedad chilena, cuesta entender, por lo incomprensible que resulta el hecho de que un director que está a cargo de una institución que estuvo tanto tiempo paralizada, que no ofreció los servicios que legalmente correspondían, recibió su sueldo íntegro y lo sigue recibiendo.

Yo no voy a dar nombres, porque no corresponde, pero quiero decirles a mis colegas Senadores que lamentablemente no es el único

caso en Chile.

Hoy día uno de los grandes problemas que tienen los SLEP no es la falta de recursos. De hecho, la subvención es prácticamente un tercio más alta que la subvención normal. El problema de los SLEP es que adolecen de fallas muy graves en el ámbito administrativo y no están bien delimitadas las responsabilidades.

Este caso puntual se podrá resolver en la medida que exista la facultad del Presidente de la República, bajo condiciones especiales, para que se nombre a otras personas mientras se solucionen problemas como el que estoy conversando.

Ahora, ojo, que en este contexto vamos a poder contar con un liderazgo que se va a hacer cargo de los problemas, pero se le seguirá pagando al otro director mientras no se resuelva la situación de los sumarios administrativos.

Por eso el país tiene problemas.

Efectivamente, hay muchos aspectos normativos que debemos atender, que están anquilosados e instalados. Y para cualquier ciudadano que nos está escuchando hoy día resulta incomprensible que esos directores reciban sueldos millonarios sin tener que trabajar por veintidós meses.

Obviamente, voto a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar al Ministro de Educación, Nicolás Cataldo, quien se encuentra presente en esta sesión, y anunciar mi voto favorable a esta iniciativa que busca modificar la ley N° 21.040, en materia de suplencia de los directores ejecutivos de los servicios locales.

Además, Presidente, quiero destacar la disposición que ha tenido la Comisión de Educación, pues esta iniciativa fue votada tan solo ayer, en la tarde, en la Cámara de Diputados. Y dicho órgano, encabezado por el Senador José García Ruminot, tuvo la disposición de



convocarnos a las tres de la tarde de hoy. Y nosotros ya habíamos discutido previamente el proyecto.

También agradezco la autorización que nos otorgó la Mesa para que pudiésemos debatir este proyecto sin que se diera cuenta de su informe en la Sala, y que hoy haya hecho el cambio con una moción que habíamos presentado los propios integrantes de la Comisión de Educación.

¿Por qué digo esto, Presidente? Porque creo que esto da cuenta de la voluntad, de la disposición y de la colaboración que ha tenido siempre la Comisión de Educación en estas materias, para poder mirar aquellos aspectos que son centrales desde el punto de vista de la cohesión social, como es el contar en el país con un sistema educacional robusto, particularmente en educación pública.

Y para eso, desde la Comisión de Educación hemos fijado un conjunto de acciones pensando en la reactivación educativa del país.

Hemos suscrito un protocolo junto con el Ministro de Hacienda, en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos, el que, entre otras cosas, establece una pausa activa en los trasposos para poder evaluar, para corregir, para no seguir incurriendo en los mismos errores que ya se habían cometido en los once servicios que están actualmente en ejecución y para, además, pedir información externa.

Este proyecto inicialmente venía con un agregado que adelantaba la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé. Y tal como lo manifesté en la Comisión, ya tres veces de manera consecutiva el Congreso le ha dicho al Ejecutivo que esa es una mala idea: se lo dijo en la Ley de Presupuestos, se lo dijo en la ley de reajuste y se lo dijo ahora en la ley miscelánea. Este es el momento para hacer una pausa activa y proponer mejoras a los once servicios locales de educación pública que están hoy día en funcionamiento.

Además, esta discusión ocurre a pocas horas de que la Comisión de Educación se reu-

niera con el Presidente de la República en el día de ayer.

Y quiero destacar la disposición que ha tenido el propio Presidente de la República para que dentro de la agenda de este año la educación en general y la educación pública en particular sean parte de sus prioridades. Porque, tal como el mismo Presidente reconoció, si hay algún consenso que podemos compartir es que la gestión en educación ha estado muy al debe en cuanto a las expectativas que todos teníamos en este Gobierno. Dicho en palabras del propio Presidente, “la gestión ha estado deficitaria”.

Por eso la disposición y la valoración que el Presidente hizo de una colaboración tan amplia y tan transversal como la que representa la Comisión de Educación es, para cualquier Gobierno, algo muy interesante.

Además, nuestros objetivos han sido corregir una mala implementación de la nueva educación pública; recuperar el acceso a la educación; hacernos cargo de los preocupantes niveles de deserción escolar; mejorar la calidad educativa mediante la modernización de la subvención escolar preferencial; recuperar la excelencia de los liceos emblemáticos y bicentenarios, así como la asistencia en los niveles de aprendizaje, que muestran caídas realmente abrumadoras.

Queremos insistir en que ningún gobierno puede desperdiciar la disposición de tantos a colaborar, pero se necesita de una coordinación efectiva.

Por eso es que hoy, en una señal más de la Comisión de Educación, hemos puesto toda nuestra disposición para sacar adelante esta iniciativa de ley, que reconocemos es un parche, pero esperamos la modificación más profunda y más estructural a la ley de nueva educación pública.

Voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

No hay más inscritos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (27 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Núñez, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa están registrados tres pareos.

La señora PASCUAL.- ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, Senadora.

La señora PASCUAL.- Por favor, que se agregue mi voto favorable.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

Se deja constancia de la intención de voto afirmativo de la Senadora señora Pascual.

En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados. Vuelve a dicha rama legislativa, la que lo enviará al Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se convierta en ley.

Hemos visto todos los proyectos.

Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, para que informe con relación a **NÓMINA DE INCIDENTES Y RECLAMOS RELACIONADOS CON ROTURAS Y MAL ESTADO DE MATRICES DE AGUA POTABLE EN COMUNAS DE VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, SAN ANTONIO Y QUILPUÉ; ANTECEDENTES, ESTUDIOS Y/O INFORMES ENTREGADOS POR EMPRESA SANITARIA DE REGIÓN DE VALPARAÍSO SOBRE ESTADO Y PLAN DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE DICHAS MATRICES; FISCALIZACIÓN REALIZADA POR ORGANISMO A SU CARGO Y MEDIDAS ADOPTADAS POR EMPRESA SANITARIA PARA MITIGAR DAÑOS Y SUSPENSIÓN DE SERVICIO EN CERRO CORDILLERA.**

Del señor ARAYA:

A la Seremi de Salud de Antofagasta, con la finalidad de que informe acerca de **ESTADO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO ORIENTADO A DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES POR FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIA SEÑORITA BETSABETH KRAJLEVIC.**

Y a la Directora Regional del Serviu de Antofagasta, reiterando oficio sobre **ESTADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA “HOGAR MEJOR” EN COMUNA DE TALTAL, SEÑALANDO NOMBRE Y VIGENCIA DE ENTIDAD PATROCINANTE; MEDIDAS PARA QUE PERSONAS PUEDAN RECIBIR EL BENEFICIO ESTIPULADO, Y SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Obras Públicas y a la Directora de Obras Hidráulicas, para que remitan información respecto de **POSIBILIDAD DE INCLUSIÓN EN FUTURA CARTERA DE PREFACTIBILIDAD PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS DE SECTORES RURALES DE EL ARCO, EL TALLO, HUIEMA Y HUANE; FACTIBILIDAD DE**

**PROYECTO PARA ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA COMITÉ DE APR SANTA ANA LOS ULMOS (COMUNA DE LOS LAGOS); POSIBILIDAD DE RECURSOS PARA INVERSIÓN EN PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DESTINADO A MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COMITÉ DE APR DE NOLGUEHUE (COMUNA DE RÍO BUENO); DECISIÓN TÉCNICA SOBRE FUTURO PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE APR MILLEUCO (COMUNA DE PANGUIPULLI), Y ESTADO DEL ARTE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL CUYAN QUILO QUILO (COMUNA DE MARIQUINA).**

Del señor ESPINOZA:

Al Director General de Aguas, solicitándole antecedentes acerca de **SITUACIÓN QUE AFECTA A APR DE LLICALDAD LA MONTAÑA, COMUNA DE CASTRO**, así como de **ESTADO DE INFORME TÉCNICO FACTOR DE CAMBIO CLIMÁTICO, DE SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL Y DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA SER IMPLEMENTADO EN LA REGIÓN Y SUBSANAR CONFLICTO SOBRE DERECHOS DE AGUA QUE AQUEL MANTIENE.**

Del señor GARCÍA:

A la Ministra de Obras Públicas, pidiéndole explicar detalladamente **RAZONES DE REDUCCIÓN DE ALREDEDOR DE 64 MIL MILLONES DE PESOS EN PRESUPUESTO DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA RESPECTO DE LO APROBADO EN**

**LEY DE PRESUPUESTOS DE 2023, ASÍ COMO DE LA BAJA EJECUCIÓN DE ESTOS RECURSOS A NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO.**

De la señora GÁTICA:

A la Ministra de Obras Públicas, al Subsecretario de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, para que informen sobre **INICIO DE PROYECTO “ASFALTO RUTA 345 HUICHACO SUR, TRAMO TRES SECTORES CIRUELOS-MALIHUE, COMUNA DE MAFIL”.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra de Salud, pidiéndole informar sobre **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA RIT-T-13.2021 ANTE SITUACIÓN DE ACOSO LABORAL.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra de Obras Públicas, planteándole **INQUIETUDES DE VECINOS POR TRAZADO PLANIFICADO PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO J-80 DESDE HUALAÑÉ A LLICO, SECTOR TILICURA.**

---

—Se levantó la sesión a las 18:32.

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción

